



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N°	050579 31 03 001 2019 00039 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALEXANDER PIEDRAHÍTA LLANO
Demandados	RAÚL EMILIO SAJONERO
Asunto	Aprueba liquidación de crédito
Providencia	2021 – I232

El apoderado del demandante presentó liquidación del crédito el 9 de agosto de 2021¹, de esta se corrió traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial² entre el 19 y el 23 de agosto, al no haber sido presentadas objeciones sobre la misma y encontrarla el despacho ajustada a lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución, acorde a los normado en el numeral 3 del artículo 446 se aprueba y declara en firme.

En virtud a la solicitud presentada por el apoderado del demandante y teniendo en cuenta el poder que le fue conferido, se ordena la entrega al abogado JORGE LUIS MUÑOZ de los depósitos judiciales que a órdenes de este proceso permanecen en la cuenta de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81c4cb57fb1992400fb314b856cf73b1de8c2ca8c6b9b5ab7eb5cabbb50ae81d

Documento generado en 25/08/2021 04:08:46 PM

¹ PDF 22

² PDF 23



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>